

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

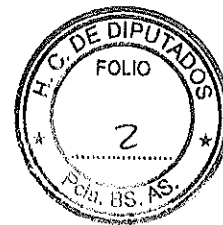
PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su beneplácito por un nuevo aniversario de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, reconociendo su valor como conquista histórica en la ampliación de derechos y en la consolidación de una sociedad más equitativa e inclusiva.


Diputada M. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El 15 de julio de 2010, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley N.º 26.618, que modificó el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta histórica medida convirtió a la Argentina en el primer país de América Latina en consagrar legalmente el matrimonio igualitario, marcando un antes y un después en la lucha por los derechos humanos y la igualdad ante la ley. Cada aniversario de esta sanción constituye una oportunidad para reflexionar sobre el profundo valor simbólico, jurídico y social que representa esta norma en la historia democrática de nuestro país. La Ley de Matrimonio Igualitario no solo reconoció el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio civil, sino que sentó un precedente regional y global en materia de ampliación de derechos, consolidando un modelo de ciudadanía más inclusivo y plural.

Su sanción fue el resultado de una lucha colectiva, persistente y valiente, encabezada por organizaciones del colectivo LGBTIQ+, activistas, referentes sociales, profesionales del derecho y personas que pusieron su historia personal al servicio de una causa común: el derecho a amar y a formar una familia sin discriminación.

Esta ley transformó la vida de miles de personas. Pero su impacto va más allá de lo individual: modificó el modo en que, como sociedad, entendemos la diversidad, el



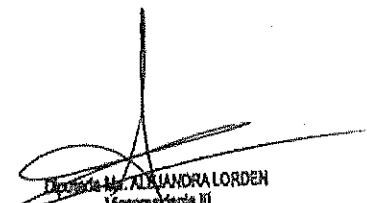
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

amor, la familia y la ciudadanía. Representó un paso fundamental hacia una democracia más plena, donde el Estado asume un rol activo en la promoción de la igualdad y el reconocimiento de todas las identidades.

La ampliación de derechos no debilita a las instituciones ni a la sociedad; por el contrario, las fortalece. Una democracia se enriquece cuando reconoce, protege e integra a sus diversidades. El derecho a la igualdad no es una concesión: es una obligación ética, política y legal del Estado.

A quince años de la sanción de esta ley histórica, reafirmamos que los derechos conquistados deben ser honrados, protegidos y proyectados hacia nuevas ampliaciones. El matrimonio igualitario fue un paso fundamental, pero no el último. Aún quedan deudas pendientes en materia de inclusión, educación, acceso a la justicia y políticas públicas con perspectiva de diversidad.

Por todo lo expuesto, y en el entendimiento de que el reconocimiento de estos hitos fortalece la memoria democrática y los valores republicanos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.



Diputada M. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.